

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Marcial Cortés Cantero, DAD-SE-2008-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0943, finca 8574, sita en calle Juan Ramón Jiménez, 7, de Guadalcanal (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y Pliego de Cargos de 3 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0943.

Finca: 8574.

Municipio (provincia): Guadalcanal (Sevilla).

Dirección vivienda: Juan Ramón Jiménez, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortés Cantero, Marcial.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Instructora, M.ª del Mar Guitiérrez Rodríguez; La Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Consuelo Campos Fajardo, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/245.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Consuelo Campos Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico De las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de Desahucio Administrativo contra Consuelo Campos Fajardo, DAD-GR-06/245 sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, Finca 00121 sita en C/Amerced Alta, bloque

10-2.º D en Granada, se ha dictado Resolución de 27.10.08 del Gerente de Granada en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: Apartado 2 letra c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y «falta de pago de renta», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3656/2008).

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfonso Luis Jiménez Urquiza, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de octubre de 2008.- La Directora, Josefa Arroyo Lanzas.